



CampusDH Promoción, Prevención y
Formación en Derechos Humanos



REGLAMENTO

INDICE

1) INSTITUCIONAL

- a.** Secretaria de Derechos Humanos de la Nación

- b.** Subsecretaria de Derechos Humanos

- c.** Dirección Nacional de Promoción, Prevención y
Formación

2) CURSOS/ACTIVIDADES



- a.** Personas destinatarias
- b.** Admisiones
- c.** Pre-inscripción, inscripción y re-inscripción
- d.** Suspensión de la participación
- e.** Comunicaciones y notificaciones

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DE LOS CURSOS/ACTIVIDADES

4) REGLAS DE USO RESPONSABLE DEL CAMPUSDH

5) FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CAMPUSDH

6) SOBRE ESTE REGLAMENTO



7) CONTACTOS ÚTILES



1) INSTITUCIONAL¹

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y protección de los derechos humanos.

2. Asistir al Ministro en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el ESTADO NACIONAL en materia de políticas de derechos humanos en coordinación, con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y

¹ <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/>



CULTO y las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

3. Intervenir en el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y erradicación de la violencia y discriminación, en el ámbito de su competencia.

4. Intervenir en las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos y la transversalización de las políticas de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia, con organismos del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con el PODER JUDICIAL, con el MINISTERIO PÚBLICO, con el DEFENSOR DEL PUEBLO, con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, con los gobiernos provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales; así como con las organizaciones de la sociedad



civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

5. Presidir el Consejo Federal de Derechos Humanos y coordinar la implementación de las políticas públicas de derechos humanos, con las provincias, promoviendo la creación de las delegaciones de la Secretaría en el interior.

6. Ejercer la representación del ESTADO NACIONAL ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, sustentando a nivel mundial la política de la REPÚBLICA ARGENTINA en materia de derechos humanos, mediante la participación en foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en el ámbito de su competencia.

7. Entender en la elaboración de planes y programas tendientes a la vinculación y la cooperación técnico académica en el ámbito de su



competencia, con universidades nacionales e internacionales, Entidades y/o centros académicos, de formación y/o investigación, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

8. Proponer la suscripción de convenios entre el ESTADO NACIONAL, los estados provinciales, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los estados municipales y/o instituciones de la sociedad civil, en materia de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia.

9. Establecer, en el ámbito de su competencia, alternativas para la resolución de conflictos de trascendencia social que tiendan a la superación de los mismos, propiciando el diálogo y entendimiento de las partes involucradas.

10. Entender, a través del ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA y del MUSEO SITIO DE MEMORIA ESMA -EX CENTRO CLANDESTINO DE DETENCIÓN, TORTURA Y EXTERMINIO-, en la recolección,



actualización, preservación y digitalización de los archivos e informaciones vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de Estado, manteniendo una relación permanente con los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales vinculados a la temática.

11. Ejercer la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD, creada por la Ley N° 25.457, prestándole el apoyo político, técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.

12. Conducir la implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, a través de la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y brindar asistencia técnica para la elaboración de planes provinciales a través del Consejo Federal de Derechos Humanos.



13. Entender sobre las acciones del PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA.

14. Ejercer el control tutelar del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CIPDH).

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

1. Desarrollar planes, políticas y programas específicos en materia de promoción de derechos humanos e igualdad y supervisar su ejecución.

2. Elaborar estrategias de comunicación pública, campañas de sensibilización y manifestaciones culturales tendientes a la promoción de los derechos humanos y las políticas en materia de la igualdad y no discriminación.



3. Asistir a la Secretaría en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en el ámbito de la sociedad civil y en la estatal, incluidas las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales y del Sistema Penitenciario.

4. Proponer el diseño, desarrollo e implementación de las políticas de capacitación vinculadas a la igualdad y no discriminación para agentes que presten servicios en la Administración Pública Nacional y para promotores, formadores y agentes de capacitación, en coordinación con las áreas con competencia de la Administración Pública Nacional.

5. Promover el fortalecimiento y el afianzamiento de los valores en derechos humanos, mediante la generación de espacios de



capacitación, investigación, encuentro e intercambio para los jóvenes.

6. Asistir a la Secretaría en las relaciones y acciones de cooperación con la comunidad académica, las universidades, los organismos estatales especializados, los actores del sector privado y la sociedad civil, en materia de su competencia.

7. Adoptar mecanismos de prevención y acompañamiento a víctimas de violencia institucional y grupos en situación de vulnerabilidad.

8. Desarrollar estrategias de cooperación que permitan la inserción y articulación, a nivel nacional, regional e internacional, de las acciones y políticas prioritarias en materia de derechos humanos e igualdad, participando en reuniones especializadas, foros, seminarios, congresos y otros ámbitos de articulación vinculados a la temática.



9. Generar espacios de diálogo entre empresas, sociedad civil y otros actores relevantes para abordar desafíos relacionados con los principios rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

10. Diseñar herramientas de análisis de impacto de normas, planes y programas vinculados a derechos humanos, en el ámbito de su competencia.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y FORMACIÓN

1. Diseñar y proponer una estrategia integral de promoción en derechos humanos y prevención de las violencias y discriminación, a través de acciones de sensibilización en todo el territorio nacional y supervisar su ejecución.



2. Implementar la Ley N° 27.499 -Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado- a través de una estrategia integral para su real y efectivo cumplimiento.

3. Elaborar herramientas y materiales para la educación en derechos humanos, para la promoción de derechos y la prevención de las violencias y la discriminación.

4. Desarrollar actividades de formación en derechos humanos para trabajadores y funcionarios de la Administración Pública Nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal; personal de las fuerzas de seguridad y del sistema penitenciario; docentes, directivos y personal de instituciones educativas; miembros de Organizaciones de la Sociedad Civil y



público en general, en coordinación con las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica.

5. Realizar intercambios y cursos de formación en derechos humanos, igualdad y no discriminación con organismos y centros académicos especializados a nivel regional e internacional.

6. Articular con otras dependencias del PODER EJECUTIVO NACIONAL la incorporación del enfoque de derechos humanos, igualdad y no discriminación en el diseño de políticas públicas.

7. Planificar, en coordinación con el MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y junto a las instituciones educativas, cursos de formación y enseñanza de temáticas vinculadas a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, con especial foco en los jóvenes.



8. Ejecutar iniciativas de cooperación académica con universidades, instituciones académicas, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del ámbito nacional e internacional, para promover una cultura ciudadana respetuosa de los derechos humanos y prevenir las violencias por razones de género y la discriminación.

9. Diseñar y desarrollar sistemas de certificación de programas y planes integrales de formación en la materia derechos humanos, igualdad y no discriminación.

2) CURSOS/ACTIVIDADES

a. Personas destinatarias

El requisito principal para acceder a la capacitación y formación que brinda el CampusDH es el interés institucional y/o personal



en las temáticas sobre libertades fundamentales y derechos humanos.

Las diferentes ofertas de formación están dirigidas a quienes se desempeñan en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, docentes, estudiantes, miembros de las fuerzas de seguridad, de organizaciones de la sociedad civil y el público en general mayor de 18 años de edad.

Cabe aclarar que los cursos son independientes y no requieren la aprobación previa de otros cursos como requisito de inscripción. Esto podrá observarse al ingresar en cada propuesta en particular.

También es importante señalar que los cursos, talleres y/o actividades ofrecidos son gratuitos; pueden ser abiertos (de acceso al público en general) o específicos (para sectores



institucionales, y/o a funcionarios de diversas jurisdicciones, u organismos nacionales e internacionales).

b. Admisiones

Pautas a cumplimentar:

- **Información completa:** el formulario de inscripción deberá ser completado en su totalidad con datos fehacientes que acrediten la identidad del participante, sin dejar ningún campo (obligatorio) vacío. De constar algún campo (obligatorio) sin completar no se considerará válido ese formulario.
- **Envío del formulario dentro del plazo establecido:** El formulario estará en la página principal del CampusDH y deberá completarse dentro de las fechas correspondientes al período



de inscripción si el curso así lo requiere. No se admitirán nuevas inscripciones pasados los plazos publicados, salvo que existiera una modificación en la fecha de inicio de los cursos.

- Los cursos que, en su mayoría, se realizan en la modalidad autoformativa tienen inscripción abierta de manera permanente con los mismos requisitos establecidos para el formulario de creación de usuario del CampusDH.

c. Pre-inscripción, inscripción y re-inscripción

El procedimiento de inscripción a los cursos de CampusDH, se realiza de acuerdo a dos condiciones:

Usuarios nuevos: para quienes es la primera vez que van a realizar uno de nuestros cursos/actividades deberán gestionar el alta en el CampusDH completando el formulario de



inscripción que está publicado en la página principal del CampusDH. Una vez completado el formulario los usuarios nuevos quedarán pre-inscriptos y, en caso de ser aceptada su solicitud, se les enviará un mail con los datos de usuario y contraseña. Una vez que cuenten con usuario y contraseña, podrán seleccionar el curso de su interés.

Usuarios ya registrados: quienes ya conforman el alumnado del CampusDH pueden utilizar los datos de usuario y contraseña con los que cuentan. En caso de no recordar nombre de usuario y/o contraseña, se deberá enviar un correo a campusdh.soproteusuarios@gmail.com solicitando una nueva clave.

En el formulario de inscripción, el campo “Apellido” debe ser completado todo en MAYÚSCULAS y el de “Nombre”, en



Mayúscula-minúscula. Por ejemplo: GIMENEZ, Ana. Los datos APELLIDO, NOMBRE, CUIL, E-MAIL y Fecha de nacimiento resultan indispensables para la emisión y envío posterior del certificado.

Para los usuarios registrados, el sistema les confirmará la matriculación y luego les llegará un mensaje por el CampusDH aceptando la solicitud de matriculación al curso.

Quien haya permanecido inactivo durante seis meses no podrá iniciar ningún curso y/o actividad, tampoco podrá acceder a los contenidos publicados ni realizar ningún tipo de participación lo que no implica que pueda solicitarse una nueva alta enviando un mensaje a **campusdh.soporteusuarios@gmail.com**

d. Suspensión de la participación



Quienes ejerzan la coordinación del CampusDH podrán suspender a quienes realicen un uso incorrecto de los servicios del CampusDH teniéndose en cuenta la conducta y el grado de reiteración de quienes incumplan las obligaciones que establece este Reglamento y/o las disposiciones que se hubieren dictado en consecuencia.

e. Comunicaciones y notificaciones

El equipo del CampusDH podrá enviar a las personas registradas, mediante correo electrónico (quienes hayan aceptado y solo con fines de difusión institucional) información sobre cursos, talleres y/o actividades de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y/o del Ministerio de Justicia de la Nación protegiendo sus datos personales y asegurando la confidencialidad.



3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DE LOS CURSOS/ACTIVIDADES

Obligaciones

El alumnado de los cursos/actividades dictados a través del CampusDH, desde el momento de su inscripción, queda obligado a cumplir este Reglamento y las disposiciones y condiciones que se dicten en consecuencia.

- Completar los datos personales básicos en el perfil de usuario, una vez iniciado el curso como requisito esencial.

- Responder por la veracidad de los datos de inscripción, comunicando al CampusDH cualquier cambio en los mismos.

Las personas pre inscriptas o inscriptas en la plataforma del



CampusDH que ingresen datos falsos sobre su información personal o para ser admitido en categorías de usuarios para las que no califican legítimamente serán pasibles de las sanciones suspensivas y las que establezca la legislación vigente por la conducta desplegada.

- Informarse sobre las lecturas, novedades y tareas del curso, taller y/o actividad en la que estén participando.
- Cumplir con las tareas y actividades detalladas por el programa que figura en cada curso, taller y/o actividad.
- Notificar a quien esté a cargo de la coordinación o al plantel docente, por mensaje privado del CampusDH o por correo electrónico a campusdh.soproteusuarios@gmail.com si, por alguna razón, no pudiera continuar con el curso para recibir las indicaciones de cómo proceder a partir de ese momento.



- Proceder con respeto hacia el resto de la comunidad del CampusDH en cualquier interacción con otros usuarios.
- Responsabilizarse de cualquier material que comparta y publique en la interacción con otros usuarios.
- Cumplir con cada una de las reglas de uso responsable del CampusDH.

Derechos

Todas las personas participantes del CampusDH desde el momento de su inscripción y aceptación a un curso/actividad, gozan de los derechos establecidos en este Reglamento y las disposiciones que a continuación se detallan:



- Recibir capacitación y formación acorde con las normas que rigen el CampusDH, donde contarán con el apoyo operativo, técnico y teórico acorde a los cursos, talleres y/o actividades.
- Expresarse libre y razonadamente en el marco de las consignas establecidas para las actividades de los distintos cursos y/o talleres en los que participen en el CampusDH, dentro de un marco de respeto mutuo y mediante el uso del lenguaje adecuado.
- Obtener los certificados correspondientes según las condiciones de asistencia o los requisitos de aprobación establecidas para cada curso o actividad.

4) REGLAS DE USO RESPONSABLE DEL CAMPUSDH



1. Los participantes del CampusDH se comprometen a no realizar descargas masivas de archivos mediante cualquier procedimiento o programa y a destinar los documentos descargados de los cursos, talleres y/o actividades al uso meramente privado, no pudiendo en ningún caso publicar, distribuir o comercializar los trabajos como tampoco redistribuir cualquier contenido, enviado por sí mismo o por otro usuario que infrinja las normas de este reglamento.

2. Las ideas, afirmaciones, expresiones, opiniones en los trabajos como así también en los espacios de interacción en los distintos cursos y/o actividades son estricta responsabilidad de los usuarios que los emiten, siendo pasible, en caso de incumplimiento de las sanciones reglamentarias o legales vigentes.



3. Cualquier persona interesada en participar de los cursos virtuales del CampusDH declara, garantiza y acepta que no utilizará la plataforma de enseñanza de forma que:

a. Infrinja o viole los derechos de propiedad intelectual o cualquier otro derecho de cualquier persona u organización.

b. Viole una normativa municipal, provincial, nacional o internacional.

c. Tenga un comportamiento perjudicial, fraudulento, engañoso, amenazador, abusivo, acosador, difamatorio, discriminatorio, vulgar, desagradable u obsceno.



- d. Ponga en peligro la seguridad del CampusDH o de cualquier otra cuenta del mismo.
 - e. Trate de obtener la contraseña, cuenta, u otra información de seguridad de cualquier otro usuario.
 - f. Violente o intente violentar la seguridad de la red informática, la integridad de los sistemas y/o contraseñas relacionadas con el CampusDH.
4. La Secretaria de Derechos Humanos, la Subsecretaria de Promoción y la Dirección Nacional de Promoción, Prevención y Formación no serán responsables por las pérdidas y daños que se pudieran ocasionar por las acciones desarrolladas por quienes participan o por terceras personas sobre la base de los datos e



información suministrada dentro del CampusDH.

5. Las personas que participan en el CampusDH encontrarán referencias o enlaces a sitios externos al CampusDH con fines de acceder a informaciones y/o documentación complementaria. Dicha información es de consulta optativa, no implicando obligación alguna respecto de la misma al CampusDH. Siendo de única y exclusiva responsabilidad de los organismos, universidades, empresas, autores y/o terceros que la publican en sus respectivos sitios.
6. El CampusDH no es responsable de la información suministrada, almacenada o recopilada en los sitios web cuyos enlaces hayan sido suministrados con fines didácticos, como recursos de investigación, profundización,



aprendizaje, o cualquier otro uso aplicable a las actividades que se desarrollan en la plataforma.

7. Quienes utilizan la plataforma de enseñanza virtual del CampusDH deberán abstenerse de usar un usuario que no esté autenticado y/o que no le corresponda.
8. Las personas participantes deberán abstenerse de publicar códigos de ingreso en cualquier medio con acceso público (páginas de internet, publicaciones gráficas, radio, televisión, etc.) ni difundirlas en ámbito alguno.
9. En ningún caso el CampusDH será responsable por el uso que un participante pueda hacer de los trabajos de otros



participantes.

10. Quienes acceden a la plataforma virtual de enseñanza del CampusDH reconocen expresamente que el Ministerio de Justicia de la Nación es propietario de todos los signos y logos. Ninguna disposición conferirá a quienes participen derecho alguno de propiedad sobre los mismos.

11. Los participantes conocen y aceptan que el CampusDH podrá reproducir, publicar y/o distribuir los trabajos por ellos producidos en el marco de los cursos, talleres ofrecidos y que podrán disponer de los mismos con fines educativos sin previo aviso, de la manera en que estimen más conveniente, sin que el participante- autor pueda reclamar una indemnización, compensación y/o retribución alguna.



5) FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL CAMPUSDH

El sistema del CampusDH puede interrumpir su funcionamiento ante procesos de mantenimiento, de actualización, reemplazo de equipos y redes y/o por otro motivo o circunstancia, en cuyo caso tratará de comunicar con anticipación esta situación.

En ningún caso el CampusDH será responsable de la falta de acceso o inadecuado funcionamiento de la plataforma.

El CampusDH no será responsable de ninguna pérdida o daño, sea éste directo, indirecto o emergente que se genere al participante en caso de no funcionamiento de la plataforma de acuerdo a las presentes condiciones.



El CampusDH se compromete a proteger la privacidad de los datos personales vertidos por las personas que participan en los cursos y/o actividades. La privacidad se aplica a las prácticas de recepción, recopilación, gestión y uso que le damos a la información personal que el alumnado proporciona en el CampusDH cuando utiliza la plataforma en cualquiera de las actividades propuestas. Esta política se aplica a quienes revistan la calidad de usuario registrado en el CampusDH.

La operatoria del CampusDH, la gestión de información y de los datos personales están sujetas a este Reglamento, a las Leyes, Decretos vigentes que regulan este tipo de actividad y el tratamiento de la información personal en nuestro país.

6.SOBRE ESTE REGLAMENTO



La participación en las actividades y la utilización del CampusDH implica la aceptación de este Reglamento. Cada usuario es totalmente responsable del uso personal que haga de la plataforma de acuerdo con los términos aquí descriptos.

Ante cualquier conflicto que pueda suscitarse sobre la aplicación de este reglamento serán competentes para su sustanciación y resolución los juzgados con competencia en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7. CONTACTOS ÚTILES

- Para consultas técnicas del campusdh.soporteusuarios@gmail.com



Av. del Libertador 8151, CP: C1429BNB - Ciudad Autónoma de
Buenos Aires

Tel. 5300-4000